



San Antonio, 20 de Marzo de 2025.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 20/03/2025 por Resolución N° 040/2025 inserta en acta N° 004/2025, se aprobó el gasto de compra de muebles archivadores para la oficina de Atención al público .

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 20/03/2025, por Resolución N° 040/2025, inserta en acta N° 004/2025, aprobó el pago a la Empresa Muebleria Flores RUT 020328430018, monto \$ 45.000,= (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil).

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto

## EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

### RESUELVE:

1. Aprobar el gasto de \$ 45.000, a la Empresa, Muebleria Flores RUT 020328430018 , por concepto de compra de muebles archivadores para la oficina de Atención al público.  
**Afectando a Literal D.**

2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

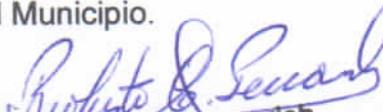
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

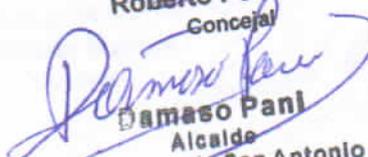
(+) 598 1828

Intendencia de Canelones  
Tomás Berreta 370  
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy

  
Fabiana Machín  
Concejala

  
Roberto Percovich  
Concejal

  
Damaso Pani  
Alcalde  
Municipio de San Antonio